



DECRETO N° 2.394 /

LAJA, Agosto 10 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 16 de fecha agosto 03 de 2010 de Directora Liceo A-66, que solicita traspaso de recursos JUNAEB para el desarrollo de Programa Residencia Familiar Estudiantil, Aporte entidad ejecutora año 2010
- 2.- Ficha de Transferencia N° de folio 1158345, correspondiente a pago de 1° aporte Entidad ejecutora PRFE.
- 3.- Comprobante de ingreso contable N° 10-102 de fecha 23/06/2010, por la cantidad de \$678.210.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente y al pago de facturas correspondientes al desarrollo del Programa Residencia familiar estudiantil año 2010.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** a través de facultades delegadas el traspaso de recursos JUNAEB correspondiente al aporte para el funcionamiento del Programa Residencia Familiar Estudiantil, Aporte entidad ejecutora año 2010, a la Directora del Liceo A-66 Héroes de la Concepción.
- 2.- **ORDÉNESE** la emisión de decreto de pago por la suma de \$678.210.- (seiscientos setenta y ocho mil doscientos diez pesos), a nombre de la Sra. Eliana Ivonne Hermosilla Barrientos, Directora del Liceo A-66 Héroes de la Concepción, para cancelar gastos del programa Residencia Familiar Estudiantil cantidad que deberá rendir documentada.
- 3.- **REMÍTANSE** los antecedentes del proceso al área de contabilidad e impútese el gasto que irrogue en la cuenta 11405 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/PLM/rs/m *10/08/2010

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534305 - Fax: 534309